



EXPEDIENTE Nº 19/18: "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN FASE III"

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de obra de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) TRLCS, y publicado anuncio de licitación en el BORM, con fecha 17 de octubre de 2017 y en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presentan ofertas a la licitación de referencia las siguientes empresas:

- FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- (UTE) PEGIRO, S.L. Y CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN E INGENIERIA S.L.(CLIMAMUR)
- AZUCHE 88 S.L.
- (UTE) TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A, PATRIMONIO INTELIGENTE,S.L. Y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO TUDMIR S.L.
- DOALCO S.A.
- (UTE) TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.(TECPOSA) Y ALEBUS PATRIMONIO HISTÓRICO, SLU.
- LORQUIMUR S.L.
- (UTE) ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A, Y REIBA -MONTAJES ELÉCTRICOS REQUENA IBAÑEZ S.L.L

TERCERO.- Con fecha 21 de noviembre de 2017, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, resultando que presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a excepción de (UTE). ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A, Y REIBA -MONTAJES ELÉCTRICOS REQUENA IBAÑEZ S.L.L concediéndole un plazo de





subsanación para la presentación de la declaración responsable Anexo II. Recibida dicha documentación la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a las citadas empresas.

CUARTO.- En sesión pública celebrada el día 24 de noviembre de 2017, la Sra. Presidente de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que han sido admitidas a la licitación todas las empresas que han presentado oferta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2, criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, dando lectura la Sra. Presidente a la relación de los documentos aportados.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 de la empresa a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe de valoración.

QUINTO.- La Mesa se reúne, en sesión privada, para examinar si procede atender la solicitud formulada por la asistencia técnica encargada de valorar los criterios de adjudicación exponiendo que: *“Sería conveniente, la posibilidad de contar con la colaboración de alguien que domine los equipamientos audiovisuales de las ofertas presentadas”*.

Vista la solicitud, y teniendo en cuenta que el técnico designado para efectuar la valoración es Arquitecto de la Oficina Técnica, y que, por tanto, carece de los conocimientos precisos para poder realizar la valoración que indica, la Mesa considera procedente solicitar al Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones que designe a un Técnico de Telecomunicaciones para que asista a la Mesa en la valoración del punto B3.

SEXTO.- El acto de apertura pública del sobre nº 3 (proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática) tiene lugar el día 23 de enero de 2018. La Sra. Presidente de la Mesa, procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión Técnica de apoyo de la documentación técnica presentada en el sobre nº 2,





respecto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor con el siguiente resultado:

RESULTADOS DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR						
	CATEGORÍAS	B.1	B.2	B.3		TOTAL
				B.3.1	B.3.2	
EMPRESAS	PUNTOS	6	3	9	6	24
ALBAIDA/REIBA		1,5	0,75	0	3	5,25
AZUCHE		3	0,75	1,66	1,5	6,91
DOALCO		1,5	0,75	0,46	3	5,71
FERROVIA		0,3	0,15	0	0,3	0,75
LORQUIMUR		3	0,75	0,99	3	7,74
PEGIRO/CLIMAMUR		1,5	0,75	5,26	1,5	9,01
TECOPSA/ALEBUS		3	0,75	2,64	3	9,39
TMR/Pº INT/CYDEMIR		3	0,75	0,38	1,5	5,63

A continuación, se procede a efectuar el acto público de apertura del sobre nº 3, siendo los criterios objetivos establecidos los siguientes:

- *Proposición Económica. (Max. 63 puntos, valoración automática)*
- *Plazo de ejecución. (Max 4 puntos, valoración automática)*
- *Calidad del Plan de control de ejecución (Max. 3 puntos)*
- *Aumento del plazo de garantía (Max. 6 puntos)*

Las empresas licitadoras formulan las siguientes proposiciones.

1.- (UTE) ALBAIDA INFRAESTRUCTURA S.A., REIBA –MONTAJES ELECTRICOS, REQUENA IBAÑEZ S.L.L.

Proposición económica:	1.115.219.44 €
Período de ejecución:	2 meses reducción
Calidad del Plan de Control de Ejecución	3%
Aumento del plazo de garantía	36 meses





2.- AZUCHE 88 S.L.

Proposición económica:	1.045.000,00 €
Plazo de ejecución:	2 meses reducción
Calidad del Plan de Control de Ejecución	5%
Aumento del plazo de garantía	36 meses

3.- DOALCO S.A.

Proposición económica:	1.023.512,45 €
Plazo de ejecución:	2 meses reducción
Calidad del Plan de Control de Ejecución	0,60%
Aumento del plazo de garantía	42 meses

4.- FERROVIAL AGROMAN S.A.

Proposición económica:	1.068.241,00 €
Plazo de ejecución:	2 meses reducción
Calidad del Plan de Control de Ejecución	3.1%
Aumento del plazo de garantía	24 meses

5.- LORQUIMUR

Proposición económica:	1.029.426,74 €
Período de ejecución:	2 meses reducción
Calidad del Plan de Control de Ejecución	3.2%
Aumento del plazo de garantía	24 meses

6.- (UTE) PEGIRO S.L. – CLIMAMUR S.L.

Proposición económica:	1.093.294,16 €
Plazo de ejecución:	2 meses reducción
Calidad del Plan de Control de Ejecución	3.1%
Aumento del plazo de garantía	36 meses





7.- (UTE) TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.
(TECPOSA) Y ALEBUS PATRIMONIO HISTÓRICO, SLU.

Proposición económica:	1.111.238,03 €
Plazo de ejecución:	2 meses reducción
Calidad del Plan de Control de Ejecución	3.1%
Aumento del plazo de garantía	36 meses

8.- (UTE) TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR S.A., PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.,
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO TUDMIR

Proposición económica:	1.135.590,42 €
Plazo de ejecución:	2 meses reducción
Calidad del Plan de Control de Ejecución	4%
Aumento del plazo de garantía	42 meses

Finalizado el acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 3 (conteniendo la proposición económica y los criterios de valoración evaluables de forma automática) de las citadas empresas, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación.

SEPTIMO.- En sesión privada, de fecha 9 de febrero de 2018, se reúnen los miembros de la mesa para examinar Informe de la Comisión de valoración de los criterios evaluables de forma automática (documentación contenida en el sobre nº 3 de las empresas admitidas y formular, si procede, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con la valoración de la Comisión, la puntuación global obtenida por las ofertas de las empresas licitadoras y admitidas, relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (Proposición Económica. Max. 63 puntos, valoración automática, Plazo de ejecución .Max 4 puntos, valoración automática, Calidad del Plan de control de ejecución Max. 3 puntos, Aumento del plazo de garantía Max. 6 puntos) es la que se detalla en la siguiente tabla:





	Criterios	A.1	A.2	A.3	A.4	Total
Empresas	Puntos	63	4	3	6	76
ALBAIDA/REIBA		11,4507047	4,00	2,00	4,00	21,4070475
AZUCHE		50,9216616	4,00	3,00	4,00	61,9216616
DOALCO		63,0000000	4,00	0,00	6,00	73,0000000
FERROVIAL		37,8576937	4,00	2,05	4,00	47,9076937
LORQUIMUR		59,6378650	4,00	0,00	4,00	67,6378650
PEGIRO/CLIMAMUR		23,7750950	4,00	2,05	6,00	35,8250950
TECOPSA/ALEBUS		13,6886898	4,00	2,05	6,00	25,7386898
TMR/Pº INT/CYDEMIR		0,0000000	4,00	0,00	6,00	10,0000000

En el apartado A.3 se ha otorgado 0,00 puntos a DOALCO y LORQUIMUR al no haber aportado la documentación mínima que se exigía en este apartado. En cuanto a la UTE TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A-PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.-CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO TUDMIR, S.L., es motivada por no llegar al 1% tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en este apartado.

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas de las empresas licitadoras y admitidas son:

	Criterios	Valoración automática (A.1, A.2, A.3 y A.4)	Dependientes de un juicio de valor (B.1, B.2 y B.3)	Total
Empresas	Puntos	76	24	100
ALBAIDA/REIBA		21,4070475	5,25	26,66
AZUCHE		61,9216616	6,91	68,83
DOALCO		73,0000000	5,71	78,71
FERROVIAL		47,9076937	0,75	48,66
LORQUIMUR		67,6378650	7,74	75,38
PEGIRO/CLIMAMUR		35,8250950	9,01	44,84
TECOPSA/ALEBUS		25,7386898	9,39	35,13
TMR/Pº INT/CYDEMIR		10,0000000	5,63	15,63





La Mesa de contratación, a la vista de la valoración final, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos otorgada por la Comisión de Valoración, formula propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa DOALCO, S.A, por un importe de **1.023.512,45 € (IVA excluido), con 2 meses de reducción en el plazo de ejecución**, por lo que el plazo se fija en 16 meses y **36 meses de aumento del plazo de garantía**, por lo que el plazo total de garantía es de 48 meses.

OCTAVO.- Con fecha 14 de febrero de 2018, se requiere a la empresa DOALCO, S.A. propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se les exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de licitación, IVA excluido.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida.

En fecha 27 de febrero de 2018, el Responsable del contrato comunica que la empresa DOALCO, S.A. cumple con los requisitos de solvencia técnica fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería, considerando lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, establece como competencia de los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a 1.200.000 euros.

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.





SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación del servicio de “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN FASE III” a favor de la empresa DOALCO S.A., con C.I.F A-03176286 y domicilio social en Avda de la Vega, nº 44- Entlo de Orihuela, C.P. 03300 Alicante , en la cuantía de 1.023.512,45 € (IVA excluido), con un plazo de ejecución de 16 meses y un periodo de garantía de 48 meses, de acuerdo con la oferta presentada.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa DOALCO S.A., con C.I.F A-03.176.286 en la cuantía de

1.023.512,45 € (IVA excluido)

214.937,62 € (IVA)

Total: 1.238.450,07 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido, para un plazo de ejecución de 16 meses

2018	840.659,91 €
2019	397.790,16 €

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 234.730,77 € IVA incluido, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.612E.671.00, proyecto 44253 siendo el CPV: 45454100 (obras de restauración).

CUARTO.- La empresa propuesta como adjudicataria constituye la garantía definitiva mediante aval bancario, por importe de 71.205,82.- €, según resguardo de constitución de garantías de la Caja de Depósitos con nº registro CARM/2018/1000000459, de fecha 23 de febrero de 2018.





QUINTO.- Nombrar a D. Félix Santiuste de Pablos, Técnico Responsable de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, como Responsable de la ejecución de la obra.

SEXTO.- Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Fdo.:
Andrés Carrillo González

12/03/2018 18:43:29

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1b4fa793-a004-ebcc-26382743477

